Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
Guayaquil - Ecuador

000 1

nube 26/99

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA " C U P E R C O R P S.A ".-
CUANTIA: $ 20'000.000.-

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintiseis de Noviembre de Mil novecientos noventa y nueve, ante mí, ABOGADO PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE GUAYAQUIL, comparece el señor JORGE LUIS AYORA DOMINGUEZ, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía " CUPERCORP S.A. ", debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según consta del nombramiento y poder que se acompañan como documentos habilitantes. Mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta LA MINUTA, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escritura Públicas a su cargo sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA " CUPERCORP S.A. ", que yo, JORGE LUIS AYORA DOMINGUEZ, a nombre y representación de la misma, en mi calidad de GERENTE GENERAL, tal como lo acredito con la copia de mi nombramiento, otorgo de acuerdo a las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece y otorga la presente Escritura y hace las declaraciones que la misma contiene, JORGE LUIS AYORA DOMINGUEZ, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía " CUPERCORP S.A. ", ejecutando lo resuelto por la Junta General de Accionistas, celebrada el día veintiseis de Noviembre de Mil Novecientos

Abg. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

noventa y nueve, cuya copia certificada se adjunta para ser insertada en la matriz. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía " CUPERCORP S.A. "**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada y otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el día dos de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de Agosto de Mil novecientos noventa y nueve. Fue constituida con un capital suscrito y pagado en la actualidad de Cinco Millones de sucres, y un capital autorizado de diez millones de sucres. B) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía " CUPERCORP S.A. ", en sesión celebrada el veintiseis de Noviembre de Mil novecientos noventa y nueve, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en VEINTE MILLONES DE SUCRES más, de manera que el capital suscrito quede fijado en la suma de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, así como aumentar el capital autorizado de diez millones de sucres a la suma de cincuenta millones de sucres. Que las nuevas veinte mil acciones, sean suscritas y pagadas por los accionistas JORGE LUIS AYORA DOMINGUEZ, y SANDRA JARAMILLO PURUNCAJAS, cincuenta por ciento cada uno, en numerario, es decir en efectivo, todo de acuerdo a lo citado en el acta de Junta General de Accionistas de la compañía " CUPERCORP S.A. ". ; y, reformar los artículos quinto, y sexto del Estatuto Social, que versan sobre el capital y numeración de las acciones, de acuerdo al acta antes referida. **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, EMISION DE NUEVAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA " CUPERCORP S.A. ".-** Con estos antecedentes yo, JORGE LUIS AYORA DOMINGUEZ, a nombre y en representación legal de la compañía " CUPERCORP S.A ", en mi calidad de GERENTE GENERAL,

Guayaquil, 16 de Septiembre de 1999.

Señor.
JORGE LUIS AYORA DOMINGUEZ.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía " **CUPERCORP S.A.** ", en su sesión extraordinaria celebrada el día de hoy 16 de Septiembre de 1999, lo eligió a usted **GERENTE GENERAL**, por un periodo de **CINCO AÑOS**, de acuerdo al Estatuto Social de la compañía.

A usted le corresponderá representar legalmente a la compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, en forma individual.

Los Estatutos Sociales de la compañía " **CUPERCORP S.A.** ",constan en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, ABG. S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 2 de Agosto de 1999, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 27 de Agosto de 1999.

Muy Atentamente

PIEDAD OCEJO LEON
SECRETARIA AD-HOC
C.C. 0909749764

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE " CUPERCORP S.A. ", para el cual he sido elegido.
Guayaquil, 16 de Septiembre de 1999.

JORGE LUIS AYORA DOMINGUEZ
GERENTE GENERAL ELECTO
ECUATORIANO C.C. 090508334-1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$ 81,00

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 52556 Registro Mercantil No. 15930 Repertorio No. 21869
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil 21 de Septiembre de 1999

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA " C U P E R C O R P S.A. ", CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1999.

En la ciudad de Guayaquil, a veintiseis de Noviembre de Mil Novecientos noventa y nueve, siendo las 09H00, en el local social de la compañía " **C U P E R C O R P S.A.** ", ubicado en las calles Panamá No. 806 y Junín, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía que son los siguientes: UNO) La señora SANDRA JARAMILLO PURUNCAJAS, propietaria de 2.500 ACCIONES; y, DOS) El señor JORGE LUIS AYORA DOMINGUEZ, propietario de 2.500 ACCIONES.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de s/1.000,oo cada una, las mismas que se encuentran pagadas en un 100% de su valor, lo que da un capital suscrito y pagado de s/5'000.000,oo, el mismo que se encuentra integramente presente en esta sesión.

De conformidad con el art.238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden día que son los siguientes:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA; y,

2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, EN LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO QUE VERSAN SOBRE EL CAPITAL Y NUMERACION DE LAS ACCIONES.

Puntos sobre los cuales se hallan informados con anterioridad y sobre los cuales se encuentran unánimamente de acuerdo que se trate.

Preside la sesión la PRESIDENTE de la empresa, señora SANDRA JARAMILLO PURUNCAJAS, y actúa como secretario el señor JORGE LUIS AYORA DOMINGUEZ, GERENTE GENERAL de la empresa.

La Presidente dispone que por secretaria, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, y Art. 9 del Reglamento de Junta General de Socios y Accionistas, que versan sobre el listado de Accionistas asistentes, con la indicación del número de acciones que les pertenecen, así como el número de votos que tienen sobre las decisiones que se toman, lo que así se hace, resultando que los accionistas y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta, lo que se realiza a la vista del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía " CUPERCORP S.A. " dejándose constancia de este particular en la lista de asistentes, que es elaborada por el secretario de la sesión, y certificada por éste y por la Presidente de la misma.

Se deja también constancia que también asiste a la presente sesión el comisario principal de la compañía señor LUIS PAULINO SANTOS BURGOS, que fue especial e individualmente convocada e invitada a la presente sesión.

La Presidente dispone que se entre a deliberar sobre los puntos del orden del día.

Solicita la palabra el señor JORGE LUIS AYORA DOMINGUEZ, y

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

concedida que le fue, manifiesta: Que es su criterio como accionista de la compañía " CUPERCORP S.A. ", tiene a bien manifestar que por los diversos negocios que la compañía ha emprendido, es necesario dar una mejor imagen patrimonial, frente a bancos e instituciones financieras y comerciales del Ecuador y del exterior, y principalmente a los proveedores nacionales y extranjeros, que deben tener una mejor visión de inversión de la compañía " CUPERCORP S.A. ", por lo que es de su criterio y parecer que la compañía aumento su capital social, en la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, a más del existente en la actualidad, y fijar su capital autorizado en la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.

Mociona que las 20.000 nuevas acciones, que se emitirán con motivo del presente aumento de capital, deben ser pagadas en numerario, es decir en efectivo, y que los accionistas tienen derecho a suscribir las mismas a prorrata del número de acciones que posean en el capital social de la compañía.

Así mismo mociona que los artículos quinto y sexto del Estatuto social que versan sobre el capital y numeración de las acciones de la compañía, son los que deber ser reformados en este sentido.

Solicita la palabra la señora SANDRA JARAMILLO PURUNCAJAS, y concedida que le fue manifiesta: Que está de acuerdo con las mociones presentadas por el accionista JORGE LUIS AYORA DOMINGUEZ.

La Presidente dispone que se entre a deliberar sobre cada una de las mociones dadas.

Luego de las deliberaciones, se decide por unanimidad de votos lo siguiente:

Dr. Pablo Arcaya Vinueza
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

aumento 20'000.000.

aumento cap. aut. 40'000.000

1.- **APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA " CUPERCORP S.A " EN LA SUMA DE VEINTE MILLONES DE SUCRES (s/20'000.000.) PARA FIJARLO EN LA SUMA DE VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES, ADEMAS AUMENTAR EL CAPITAL AUTORIZADO A LA SUMA DE CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.**

2.- **EMITIR 20.000 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS, LAS MISMAS QUE SE ENCONTRARAN NUMERADAS DE LA 5.001 A LA 25.000, INCLUSIVE.**

3.- **REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL RESPECTO DEL MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, QUE DE AHORA EN: ADELANTE DIRA:**

" **ARTICULO QUINTO.-** El capital Autorizado de la compañía es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, el capital suscrito es de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ".

4.- **REFORMAR EL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL MISMO QUE DE AHORA EN ADELANDE DIRA:**

" **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la veinticinco mil, inclusive, y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía. ".

Luego de la toma de las decisiones, anteriormente mencionadas, el Presidente dice: Con motivo de haberse aprobado el Aumento

de Capital suscrito de la compañía, se pone a consideración de los accionistas las acciones que se emiten con este motivo, para que hagan valer su derecho preferencial en el presente aumento, a prorrata del número de acciones que posean en el capital suscrito y pagado actual de la compañía.

Solicita la palabra el señor JORGE LUIS [redacted] DOMINGUEZ, quien manifiesta: Que como accionista está dispuesto a suscribir su parte porcentual del presente aumento de capital, es decir que está dispuesto a suscribir el 50%, lo que constituyen 10.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pudiéndolas pagar en un 100% de su valor en NUMERARIO, es decir en efectivo.

Solicita la palabra la señora SANDRA JARAMILLO PURUNCAJAS, quien manifiesta: Que como accionista está dispuesta a suscribir su parte porcentual del presente aumento de capital, es decir a suscribir el 50%, lo que constituyen 10.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pudiéndolas pagar en un 100% de su valor en NUMERARIO, es decir en efectivo.

La Presidente de la sesión toma la palabra y manifiesta: QUE ESTA DE ACUERDO CON LOS PAGOS OFRECIDOS POR LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, LO CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES.

Y, por último se decide que el Gerente General y Representante legal de la compañía, otorgue la correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario y suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento del presente

Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de " CUPERCORP S.A. "

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de una hora para la redacción del acta, concluido el mismo se reinstala la Junta con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin ninguna modificación, suscribiéndola todos los accionistas asistentes, en unidad de acto con el Presidente y Gerente General, secretario de la sesión que certifica.

Se da concluida la presente sesión por parte del Presidente de la Junta, siendo las 10H45. **JORGE LUIS AYORA DOMINGUEZ, SECRETARIO DE LA SESION, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, ACCIONISTA; SANDRA JARAMILLO PURUNCAJAS, PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, PRESIDENTE DE LA SESION, ACIONISTA; LUIS PAULINO SANTOS BURBOS, COMISARIO DE LA COMPAÑÍA.**

C E R T I F I C A C I O N.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, EL MISMO QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS Y EXPEDIENTES DE LA COMPAÑIA, Y EN CASO DE SER NECESARIO, ME REMITIRE AL MISMO.

Guayaquil, Noviembre 26 de 1999.

JORGE LUIS AYORA DOMINGUEZ
GERENTE GENERAL
CUPERCORP S.A.

DECLARO LO SIGUIENTE: a) Que el Capital suscrito de " CUPERCORP S.A. ", queda elevado en la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, a más del existente, y que de ahora en adelante será de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; y que se aumenta el capital autorizado a la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. b) Que con motivo del presente aumento se emiten veinte mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas por los accionistas JORGE LUIS AYORA DOMINGUEZ, y SANDRA JARAMILLO PURUNCAJAS, cincuenta por ciento cada uno, es decir que cada accionista suscribe diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Ambos accionistas suscribientes pagan en presente aumento en un ciento por ciento, es decir en su totalidad, en numerario, es decir en efectivo; y, c) Que queda reformado el Estatuto social de la compañía en sus artículos quinto y sexto, tal como se cita en el acta de Junta General tantas veces referida.- **CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** La forma de pago se repite se lo hace por parte de los Accionistas JORGE LUIS AYORA DOMINGUEZ, y SANDRA JARAMILLO PURUNCAJAS, en numerario, es decir en efectivo, mediante la entrega de la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES, por cada uno de ellos, tal como consta en la Cuenta de Aportes para futuros aumento de capital, de los mismos.- **CLAUSULA QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, JORGE LUIS AYORA DOMINGUEZ, a nombre y representación legal de la compañía " CUPERCORP S.A. ", en mi calidad de GERENTE GENERAL, hago la siguiente declaración juramentada: Que el capital inicial de fundación o constitución de la compañía " CUPERCORP S.A. ", esto es cinco millones de sucres, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un ciento por ciento. Que el presente aumento de capital, por la suma de VEINTE MILLONES DE

Abg. Piero G. Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Dejuramentado

SUCRES, se encuentra integramente suscrito y pagado por los accionistas JORGE LUIS AYORA DOMINGUEZ, y SANDRA JARAMILLO PURUNCAJAS, en numerario, es decir en efectivo, según consta del acta de fecha veintiseis de Noviembre de Mil Novecientos noventa y nueve, que se agrega a la presente. La nacionalidad de los accionistas suscriptores del presente aumento de capital es la Ecuatoriana. Agregue usted señor Notario las demás claúsulas de ley, para la plena validez del presente instrumento. FIRMADO) ABOGADO ENRIQUE ROLANDO PARRALES ALBAIZ, Registro Profesional Número Cinco Mil Trescientos Dieciocho, del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente Escritura el nombramiento y el acta de Junta General de Accionistas de " CUPERCORP S.A. ", de fecha veintiseis de Noviembre de Mil novecientos noventa y nueve. Leída que fue esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.-

P' CUPERCORP S.A.
R.U.C. 0991518835001

JORGE LUIS AYORA DOMINGUEZ
C.C. 0905083341 C.V. 0036-013

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR.ABG.PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
Guayaquil – Ecuador

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA " C U P E R C O R P S.A. ", que sello, rubrico y firmo, en la ciudad de Guayaquil, hoy Veintiseis de Noviembre de Mil Novecientos noventa y nueve.

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE.- Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo, de la Resolución No. 00-G-IJ-0000048, de fecha Once de Enero del Dos mil, suscrita por el Intendente Jurídico de la Intendencia de compañías de Guayaquil, tome nota de la APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA " CUPERCORP S.A. ".

Guayaquil, 13 de Enero del 2.000.

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-G-IJ-0000048, dictada el 11 de Enero del 2.000, por el INTENDE

TE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pú blica, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada CUPA CORP S.A. , de fojas 2.246 a 2.258, número 709 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 857 del Repertorio .- Guayaquil, diecisiete de Enero del dos mil .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 47.451 del Registro Mercantil de 1.999, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diecisiete de Enero del dos mil .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 733m, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, diecisiete de Enero del dos mil .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL